SERRANO LOMAS ROSA
2016.02.25 08:40:06
Firmante:
CN=SERRANO LOMAS ROSA MARIA
C=ES
O=AYUNTAMIENTO DE TORRIJ
2.5.4.11=certificado electrónico de
Llave publica:

AYUNTAMIENTO
Torrijos
PALACIO DE PEDRO I
Plaza de San Gil, 7, 45500 Torrijos (Toledo)
Tlf.: 010 - 925 77 08 01 / Fax: 925 77 05 17
sac@torrijos.es / www.torrijos.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016.-

Señores/as asistentes: Presidente: D. Anastasio Arevalillo Martín. Tenientes de Alcalde: D. Fernando de Miguel Cuesta. Dª Ester Martínez Palomo. Dª. Rosa María Quirós Querencias. Interventor Acctal: D. Ángel Fernando Escalonilla García-Patos Servicios Técnicos: D. Juan Bautista Díaz Castaño Dª. Isabel López Macías. Secretaria-Acctal: Dª Mª. del Rosario Serrano Marcos	En la Villa de Torrijos, siendo las nueve horas, del día dieciocho de febrero del año dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria – Accidental, Dª María del Rosario Serrano Marcos. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2016.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, en adelante -ROF-, por el Presidente se pregunta si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 4 de febrero de 2016. No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 4 de febrero de 2016.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD:

2.1. EXPTE Nº 03/13 AA. "ESMERALDA CABALLERO KOEREE". LICENCIA DE ACTIVIDAD "ASADOR DE POLLOS Y COMIDAS PREPARADAS PARA LLEVAR" EN C/ JUAN BRAVO, Nº 29, DE ESTE MUNICIPIO.-

Examinado el expediente nº 03/13 AA, tramitado a instancia de Dª. Esmeralda Caballero Koeree, con DNI nº 47487238-N, y domicilio a efectos de notificaciones en calle 6 – 57B de la Urbanización El Mirador, del Casar de Escalona (Toledo), solicitando licencia municipal para el ejercicio de la Actividad de "ASADOR DE POLLOS Y COMIDAS PREPARADAS PARA LLEVAR", en el local sito en la calle Juan Bravo, nº 29, de este Municipio.

Vista la documentación y el proyecto presentado por la Sra. Caballero, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 11 de febrero de 2016.

Debatido suficientemente el asunto y considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder a Dª. Esmeralda Caballero Koeree, Licencia de Actividad de "ASADOR DE POLLOS Y COMIDAS PREPARADAS PARA LLEVAR", a ejercer en el local sito en la calle Juan Bravo, nº 29 de este Municipio.

SEGUNDO: Dª. Esmeralda Caballero Koeree, deberá cumplir y mantener todos los requisitos exigidos por la normativa vigente especifica de aplicación, así como la legislación en materia de horarios para la apertura y cierre, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de los mismos durante el período de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad; siendo, según proyecto, su aforo máximo de 5 personas, su superficie útil total de 24,55 m2 y su potencia eléctrica de 24,17 Kw.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la mercantil interesada, a los Servicios Técnicos, a la Policía Local y al Concejal Delegado de Red Empresarial, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2. EXPTE Nº 06/14 AA. "GALIA MUEBLES C.B.". LICENCIA DE ACTIVIDAD "EXPOSICION DE MUEBLES" EN C/ TEJAR, Nº 54, DE ESTE MUNICIPIO.-

A petición del Sr. Alcalde-Presidente, D. Anastasio Arevalillo Martín, y previa votación unánime de los miembros presentes, este asunto queda sobre la mesa para su posterior aprobación.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.

A petición del Sr. Alcalde-Presidente, D. Anastasio Arevalillo Martín, y previa votación unánime de los miembros presentes, este asunto queda sobre la mesa para su posterior aprobación.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.

4.1 Dª. VALENTINA RAMIREZ RUIZ, EN REPRESENTACION DE DECORACIONES SANTANDER, S.A., SOLICITUD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE LA PÀRCELA Nº 12 DE LA MANZANA A DEL PROYECTO DE PARCELACION DEL POLIGONO E DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE TORRIJOS (TOLEDO).-

Dada cuenta del proyecto de segregación presentado por Dª. Valentina Ramírez Ruíz con DNI nº 2.824.200-J, domiciliada en la calle Juan Guas nº 1 de este Municipio, en representación de la mercantil Decoraciones Santander, S. A., CIF nº A-45050507 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle La Salve nº 20 de Torrijos (Toledo), solicitando licencia de Segregación de la parcela nº 12 de la manzana A del proyecto de parcelación del Polígono E de las normas subsidiarias municipales de este

AYUNTAMIENTO
Torrijos
PALACIO DE PEDRO I
Plaza de San Gil, 7, 45500 Torrijos (Toledo)
Tlf.: 010 - 925 77 08 01 / Fax: 925 77 05 17
sac@torrijos.es / www.torrijos.es

municipio, cuyo objeto es la segregación en dos parcelas de la parcela matriz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, con el número 12681, al Tomo 2428, Libro 267, folio 214, inscripción 10ª definida como número 12 de la manzana A del Proyecto de Parcelación del Polígono E de las vigentes NN.SS. municipales, ubicada en la confluencia de las calles Hermanos Pinzón, Santiago de Chile (antes calle "C" de nueva creación) y calle Hernán Cortés, con una superficie registral de 771,00 $m^{2.}$

Teniendo en cuenta la documentación y el proyecto presentado por la interesada, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 17 de febrero de 2016.

Debatido suficientemente el asunto y considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la Licencia de Segregación de la parcela nº 12 de la manzana A del proyecto de parcelación del Polígono E de las normas subsidiarias municipales de este municipio a favor de Dª. Valentina Ramírez Ruíz con DNI nº 2.824.200-J, domiciliada en la calle Juan Guas nº 1 de este Municipio, en representación de la mercantil Decoraciones Santander, S. A., CIF nº A-45050507 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle La Salve nº 20 de Torrijos (Toledo), conforme al siguiente informe elaborado al respecto por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 17-02-2016 del siguiente tenor literal**:**

"…El objeto del proyecto es la segregación en dos parcelas de la parcela matriz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, con el número 12681, al Tomo 2428, Libro 267, folio 214, inscripción 10ª definida como número 12 de la manzana A del Proyecto de Parcelación del Polígono E de las vigentes NN.SS. municipales, ubicada en la confluencia de las calles Hermanos Pinzón, Santiago de Chile (antes calle "C" de nueva creación) y calle Hernán Cortés, con una superficie registral de 771,00 m^2. (según reciente medición 768,21 m^2.) y un número máximo de 15 viviendas, siéndole de aplicación la ordenanza Residencial Mixta, con alineación obligatoria a fachada.

Las parcelas resultantes heredarán la misma ordenanza de aplicación y su alineación obligatoria a fachada, resultando la primera, con fachada a las calles Hernán Cortes y Santiago de Chile, con una superficie de 518,21 m^2. y un número máximo de viviendas de 10, y la segunda, con fachada a las calles Hermanos Pinzón y Santiago de Chile, con una superficie de 250,00 m^2. y un número máximo de viviendas de cinco.

Hay un error en la inscripción registral de la nota simple aportada al describir el lindero Sur con la calle Pizarro cuando en realidad se trata de la Calle Hermanos Pinzón, incluso, con anterioridad al desarrollo urbanístico de la unidad de Actuación "Polígono E".

Una vez presentadas las rectificaciones requeridas, así como el certificado de colegiación y habilitación del autor del proyecto, se han detectado los siguientes errores:

1. Apartado 1.6, subapartado Descripción actual de la finca Matriz, lindero 3 .- Derecha, "*al Este en línea de treinta y cuatro metros con trece centímetros (35,13 m.) con calle de nueva creación "C", ahora calle Santiago de Chile*" debe rectificar la superficie en letra.
2. Apartado 4, Parcela Segregada 2, Longitud de alineaciones a calle, "*Frente, al Sur en línea de veintidós metros con diez Centímetros (22,10) con calle Hernán Cortes.*", debe decir "Frente, al Sur en línea de veintiún metros con sesenta y cinco centímetros con calle Hermanos Pinzón.
3. Plano PDS-04, en la descripción del lindero Frente al Sur, se comete el mismo error descrito en el punto anterior, por lo que procede la misma rectificación.

En consecuencia, visto que los errores cometidos, son de tipo menor y nos son conceptuales ni contrarios a lo determinado en el Planeamiento municipal vigente, se puede aprobar, si así los estima la Junta de Gobierno local, pero no procederá su envío al registro de la Propiedad hasta tanto no se hayan aportado las rectificaciones indicadas y el certificado de colegiación y habilitación y los Servicios Técnicos Municipales den su visto bueno.

…."

SEGUNDO: Aprobar las tasas correspondientes a la tramitación del Proyecto de Parcelación con superficie entre 501 y 2.000 m^2, ascienden a la cantidad de 60,44 €, que han sido abonados por la interesada en su autoliquidación.

TERCERO: Se le concede un plazo de 10 días hábiles para la presentación de la documentación requerida en el informe elaborado por los servicios técnicos municipales descrito en el punto primero de este acuerdo, a computar a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo al interesado, a Secretaría, a Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, y al Concejal Delegado del Área de Urbanismo para su conocimiento y a los efectos oportunos."

5. ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hay asuntos en este punto del orden del día.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las nueve horas con treinta minutos, de lo que, como Secretaria-Accidental , doy fe.

AYUNTAMIENTO
Torrijos
PALACIO DE PEDRO I
Plaza de San Gil, 7, 45500 Torrijos (Toledo)
Tlf.: 010 - 925 77 08 01 / Fax: 925 77 05 17
sac@torrijos.es / www.torrijos.es

Firmado por la Sra. Secretaria- Accidental, por orden del Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, y con su Visto Bueno, en Torrijos a 19 de febrero de 2016.